

D	CA-DIR	Nº
142 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Digo: 11 JULIO 2018

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

BUENOS AIRES, 11 JUN 2018



**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000906/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Prensa y Comunicación de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 1/21, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de elementos de merchandising".

Que a fojas 62/115 obra copia fiel del original de la D CA-DIR Nº 071/18 de fecha 10 de abril de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, como así también los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 117 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 118 luce constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 123/124 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (12/04/2018 – 13/04/2018); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 119/122 se invitaron a participar a OCHO (8) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 132/133 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 04 de mayo de 2018, donde se recibieron ONCE (11) ofertas pertenecientes a ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. incorporada a fojas 135/201, BLEAR INTERNACIONAL S.A. incorporada a fojas 202/237, WELLPACK S.A. incorporada a fojas 238/243, LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. incorporada a fojas 244/262, ELEMENTI S.A. incorporada a fojas 263/355, MELENZANE S.A. incorporada a fojas 356/399, SOLDVINI LUCIANO NICOLAS incorporada a fojas 400/423, RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
142 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



incorporada a fojas 424/432, NIEVA LUIS ALBERTO incorporada a fojas 433/434, BENEDETTI S.A.I.C. incorporada a fojas 435/452 e HIGINIO GUSTAVO ERCOLI incorporada a fojas 453/457.

Que a fojas 495/496 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Prensa y Comunicación, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 584/587, la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación N° 50/2018 se expidió aconsejando desestimar las ofertas presentadas por NIEVA LUIS ALBERTO e HIGINIO GUSTAVO ERCOLI por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inc. c) del Reglamento, SOLDAVINI LUCIANO NICOLAS por no constituir de forma correcta la garantía de mantenimiento de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, MELENZANE S.A. por no haber presentado las muestras requeridas, según artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. en los Renglones N° 1 y 10, por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego y en el Renglón N° 2 por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo, LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. en el Renglón N° 4 por no cumplir la muestra con lo solicitado en el Pliego y en el Renglón N° 5 por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo; preadjudicar a BLEAR INTERNACIONAL S.A. los Renglones N° 1, 7 y 10 por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$732.700), IVA incluido, a WELLPACK S.A. el Renglón N° 5 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$247.500), IVA incluido, a LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. los Renglones N° 8 y 9 por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$97.800) IVA incluido y a ELEMENTI S.A los Renglones N° 2, 3 y 4 por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SESENTA (\$160.060) IVA incluido, en todos los casos por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; declarar desierto el Renglón N° 6.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibida, publicada y notificada la precitada Acta, según las constancias de fojas 588/590.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

ANA M. CORREA

DTO. GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ARCHIVO  
DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ARCHIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
142 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el procedimiento de Licitación Pública Nº 17/18 relativa a la "Adquisición de elementos de merchandising".

**ARTICULO 2º.-** Desestímense las ofertas de NIEVA LUIS ALBERTO CUIT 20-13819647-0, HIGINIO GUSTAVO ERCOLI CUIT 23-12894357-9, SOLDAVINI LUCIANO NICOLAS CUIT 23-32636786-9, MELENZANE S.A. CUIT 30-63717570-6, ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. CUIT 30-54785140-4 en los renglones Nº 1, 2 y 10 y LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT 30-70961003-8 en los renglones Nº 4 y 5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTICULO 3º.-** Adjudicase a la firma BLEAR INTERNACIONAL S.A. CUIT 30-69456925-7 los Renglones Nº 1, 7 y 10 por un valor total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$732.700) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 4º.-** Adjudicase a la firma WELLPACK S.A. CUIT 30-70819546-0 el Renglón Nº 5 por un valor total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$247.500) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 5º.-** Adjudicase a la firma LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT 30-70961003-8 los Renglones Nº 8 y 9 por un valor total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$97.800) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ANA M. CORREA

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
142 / 18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



**ARTICULO 6º.-** Adjudicase a la firma ELEMENTI S.A. CUIT 30-68261973-9 los Renglones N° 2, 3 y 4 por un valor total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SESENTA (\$160.060) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 7º.-** Declárase desierto el Renglón N° 6.

**ARTICULO 8º.-** Asígnase orden de mérito según el detalle en el Anexo I.

**ARTICULO 9º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTICULO 10º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTICULO 11.-** Procédase, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

**ARTICULO 12º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*[Handwritten signature]*

ANA M. CORREA

DTC MEDIO DE ARCHIVO  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
142/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



**ANEXO I**

Renglón	ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.	BLEAR INTERNACIONAL S.A.	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A.	BENEDETTI S.A.I.C.
2		3	2		
3	3		4	2	
4				2	
5		4		3	2
7			2		

FEDERICO CIAPPA  
 DIRECTOR GENERAL  
 DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA

DTO. MEMORIA Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**